



Se admite a D. Blas Lypier, la  
 Remunera<sup>o</sup> de pe<sup>o</sup>ito } Se sirv<sup>o</sup> un oficio que dirige D. Blas Lypier, Remun-  
 erando el cargo a pe<sup>o</sup>ito Repartidor de la Contribu-  
 cion territorial, fundandose en haberlo desempeñado  
 tambien en el presente año; y el Ayuntamiento  
acorda: admitir a D. Blas Lypier la Remunera<sup>o</sup>  
 que hace; y que se oficie al suplente que le

corresponda

D. Fran. Viletes } Se sirv<sup>o</sup> un oficio a D. Fran. Antonio de Viletes,  
 Remunera<sup>o</sup> el cargo } Remunera<sup>o</sup> al cargo a pe<sup>o</sup>ito Repartidor de la  
 de pe<sup>o</sup>ito; y no } Contribucion territorial por manifestar hallarse  
 se le admite. } padeciendo una flujion a la boca que le impide  
 poderse dedicar a trabajos mentales; y el Ayunta-  
 miento acorda: No acceder a la pretension  
 del Viletes, por no considerarse causa bastante  
 la alegada por él para relevarle del cargo de

pe<sup>o</sup>ito

Se admite a D. Eulogio Saavedra } Se sirv<sup>o</sup> un memorial a D. Eulogio Saavedra  
 la Remunera<sup>o</sup> de } Remunera<sup>o</sup> el nombra<sup>o</sup> de pe<sup>o</sup>ito Repartidor  
 pe<sup>o</sup>ito } de la contribucion territorial, por hallarse

